

3 PREFIJOS

TRANSCATEGORIZADORES

Entre los rasgos definatorios de la prefijación se encuentra, tradicionalmente, la incapacidad del prefijo para cambiar la categoría gramatical de la base. Junto con la posición del afijo, esta característica suele ser fundamental a la hora de contrastar la prefijación con la sufijación:

En efecto, una de las principales diferencias que se han señalado entre la prefijación y la sufijación consiste en que la primera no supone un cambio de categoría de la base sobre la que se adjunta el elemento prefijal. Por contra, en la segunda sí puede producirse metátesis.

(Miranda 1994: 101)

La mayoría de los lingüistas que se ocupan de la formación de palabras consideran la prefijación como *derivación homogénea*. Al mismo tiempo, casi todos advierten sobre la posible existencia de algunos prefijos transcategorizadores. En trabajos menos recientes, como en Álvarez García (1979), se pone como ejemplo de la función transcategorizadora la parasíntesis⁸, pero desde los años 90 goza de mayor aceptación la interpretación de la parasíntesis como afijación discontinua o circunfijación (*Affixcluster*, según Rainer), con lo que se abandona la hipótesis del

8 Álvarez García asigna la capacidad transcategorizadora a elementos que “se combinan con bases nominales y dan lugar a verbos” (1979: 47) pero, curiosamente, no la menciona en el prefijo *anti-* o en los cuantificadores que, combinados con una base nominal, pueden formar palabras con función adjetiva en los sintagmas N+N (p. ej. *tratamiento anticaída*, *llave multiuso*). Puesto que el estudio de Álvarez García fue publicado ya en 1979, es probable que este tipo de construcciones, utilizadas sobre todo en los lenguajes periodístico y publicitario y calçadas del inglés, empezaran a emplearse en español de manera masiva solo en las décadas posteriores.

3 Prefijos transcategorizadores

prefijo como causante del cambio categorial de la base y de la selección del sufijo correspondiente en las formaciones del tipo *a-lun-izar*, *a-terror-izar*. Almela (1999) escribe abiertamente, refiriéndose a la parasíntesis, sobre la necesidad de mantener el concepto tradicional del prefijo como elemento de derivación homogénea:

Una larga tradición lingüística rechaza que los prefijos puedan producir cambio de categoría, de forma tal que si el análisis como prefijado produce un cambio de categoría, ha de ser desechado y sustituido por un análisis como parasintético.

(Almela 1999: 51)

Aun siendo así, siempre queda por resolver el problema de las construcciones del tipo N+N en las cuales el segundo nombre –prefijado típicamente por el elemento *anti-* o *pro-*, con menos frecuencia también por *mono-*, *uni-*, *bi-*, *multi-*, *poli-*, *extra-* y unos pocos más– funciona como adjetivo (*crema antiarrugas*, *llave multiuso*, *envase monodosis*) y donde dicho uso adjetivo parece deberse a la adjunción del prefijo. En la mayoría de las obras consultadas se reconoce sin más la función transcategorizadora de algunos prefijos cultos, y solo Serrano-Dolader (1995 y 1999) y Felú (2003) sintieron la necesidad de analizar más a fondo y tratar de refutar con argumentos sólidos la idea de la prefijación heterogénea. A continuación resumimos los puntos básicos de sus razonamientos.

Serrano-Dolader (1999: 4738-4739) empieza su análisis examinando dos propuestas que podrían, teóricamente, explicar el cambio categorial en las formaciones del tipo *antialcohol*:

- 1) el prefijo transcategorizador *anti-*;
- 2) el sufijo cero.

En el primer modelo tropezamos con la dificultad de que se obtendrían dos tipos del mismo prefijo, uno transcategorizador (*alcohol_N* > *antialcohol_{Adj}*), y otro no transcategorizador (*neutrón_N* > *antineutrón_N*). Al reconocer el valor transcategorizador a *anti-* en *antialcohol_{Adj}*, continúa Serrano-Dolader, deberíamos proceder coherentemente en formaciones como *campaña anti-instalación del tendido eléctrico en los Pirineos*, de modo que estaríamos ante el adjetivo improbable [*anti-* (*instalación del tendido eléctrico en los Pirineos*)_{N,Adj}].

No obstante, también la segunda hipótesis indicada es problemática. Mientras que en *antialcohol* es posible sustituir el supuesto sufijo cero por *-ico* (*antialcohólico*), para otras palabras no existe un morfema explícito equivalente (*antihalo*, *antiapartheid*), a lo que se agregan todavía otros problemas⁹.

A continuación, Serrano-Dolader (1999: 4739) rechaza tanto la función transcategorizadora del prefijo *anti-* como la existencia de un sufijo cero en las construc-

9 Véase Serrano-Dolader (1999: 4738-4739).

ciones N+PrefN_{Adj}, y presenta una interpretación original que ve en *antialcohol* o *antifebre* sintagmas preposicionales: “Ante la imposibilidad de ofrecer un análisis morfológico coherente para estas formaciones [...], podría proponerse que las mismas fueran analizadas como agrupaciones sintácticas y no como unidades morfológicas”. Acorde con este análisis, en las formaciones aparentemente heterogéneas (*alcohol*_N > *antialcohol*_{Adj}), *anti-* muestra un comportamiento preposicional y debería diferenciarse del prefijo *anti-* empleado en la derivación homogénea (*aéreo*_{Adj} > *antiaéreo*_{Adj}). Así, “el formante *anti-* [...] está en una zona periférica confusa entre las categorías de las preposiciones y de los prefijos” (Serrano-Dolader 1999: 4740). En la misma parcela periférica se encuentra el morfema *pro-*, que igualmente puede emplearse en formaciones en las que parece producirse metátesis (*manifestación proindependencia*). El acercamiento de los prefijos *anti-* y *pro-* a la categoría de las preposiciones se manifiesta, en primer lugar, por la capacidad de dichos morfemas para unirse con sustantivos acompañados por uno o más modificadores (*protección anti manchas blancas*, *movimiento pro-legalización del cannabis*) y también por la posibilidad de insertar el artículo delante de la base: *manifestación pro la independencia del País Vasco* (Serrano-Dolader 1999: 4741). La NGRAE (2009: 681) rechaza el funcionamiento puramente preposicional de los prefijos separables *anti* y *pro*, pero reconoce su naturaleza híbrida en los ejemplos arriba mencionados.

Ahora bien, la hipótesis de Serrano-Dolader es muy convincente y podría ayudar a salvar una de las cualidades principales atribuidas tradicionalmente a los prefijos, es decir, que estos nunca modifican la categoría de la base. Dicha explicación es aplicable asimismo a otros prefijos supuestamente transcategorizadores de origen preposicional (*contraincendios*, *pre-constitución*, *interesados*), pero desgraciadamente pierde su validez en formaciones donde el primer elemento es un cuantificador (*monomando*, *multiuso*). Por otra parte, tampoco puede descartarse el factor de la analogía en la creación de estructuras del tipo N+PrefN_{Adj} en las que intervienen prefijos cuantificativos. De hecho, sería la única manera de extender la argumentación de Serrano-Dolader a todos los cambios categoriales achacables a los prefijos.

También Felú Arquiola planteó una propuesta que pretende refutar el concepto de prefijo transcategorizador, aunque con argumentos distintos. Según ella (Felú 2003: 229), la hipótesis acerca de la capacidad transcategorizadora de los prefijos “se fundamenta en una asunción errónea, a saber, que dos unidades lingüísticas que desempeñan una misma función semántica han de pertenecer necesariamente a la misma categoría gramatical”. Felú resume brevemente las dos soluciones (ambas insatisfactorias) que analizó detalladamente ya Serrano-Dolader, y rechazándolas por igual, pasa a examinar el problema desde una perspectiva completamente diferente. La autora parte de la semejanza estructural entre secuencias del tipo *medicamento antigripe* y *esposo modelo*. Si bien es factible, en ambos casos, la sustitución del segundo miembro por un adjetivo sin que cambie el significado del sintagma (*medicamento antigripal*, *esposo modélico*), hecho que puede servir como argumento

3 Prefijos transcategorizadores

a favor de la función adjetiva de *antigripe* y *modelo* en estos ejemplos, Felú sostiene que ni la misma distribución ni el mismo valor semántico son razones suficientes para asignar a un sustantivo la categoría gramatical de adjetivo. A continuación, el problema se complica aún más –e innecesariamente, en nuestra opinión– por el planteamiento del análisis de las estructuras N+N como casos de composición sintáctica o como una mera modificación del primer nombre mediante la aposición. La autora defiende la segunda interpretación recurriendo a la prueba de la integridad léxica de los compuestos: **hombre valiente rana* x *navaja metálica multiuso*. Otro argumento que esgrime Felú (2003: 232) contra el carácter compositivo de dichas construcciones se basa en la posible elisión del núcleo en ciertos contextos: *¿Qué grifería le ha gustado más? Me ha gustado más la [-] monomando*. Este análisis tiene, sin embargo, varios puntos débiles. En primer lugar, se podría objetar que la cuestión de si se trata en los sintagmas *navaja multiuso* o *palabra clave* de composición o aposición es irrelevante. Como apunta Val (1999: 4780), “los compuestos formados por la concatenación de dos nombres parecen reflejar el mismo mecanismo que la aposición sintáctica”. La diferencia consiste, por supuesto, en la estabilidad o fijación de la construcción y el concepto unitario en los compuestos binominales, pero independientemente de la naturaleza de la construcción N+PrefN, el problema es siempre el mismo: algunos nombres prefijados que forman el segundo miembro de la construcción simplemente no tienen uso sustantivo en español. En cuanto a la posible elisión del núcleo que aduce Felú contra el carácter compositivo de dichos sintagmas, este argumento tampoco es válido, ya que se dan ejemplos de omisión del núcleo también en formaciones reconocidas generalmente como compuestas, por ejemplo en *chalecos antibalas* y [-] *anticuchillo*, e incluso –como advierte Varela (2005: 63-64)– en palabras prefijadas: *manifestaciones pro* y *antiaborto*, *pre* y *poselectorales*.

Vemos, pues, que ni siquiera la propuesta de Felú ofrece una alternativa aceptable a la supuesta función transcategorizadora de algunos prefijos cultos. Hay que apreciar su aportación al tema que, según nosotros, consiste en situar el problema en un contexto más general, el de las construcciones binominales; pero precisamente desde una perspectiva más amplia saltan a la vista las diferencias esenciales entre ambos tipos de formaciones arriba mencionados. En tanto que *modelo*, *clave*, *cumbre*, etc. son sustantivos usados solo ocasionalmente como modificadores de otros nombres, con lo que adoptan la función adjetiva (o incluso sufijal, según Alba de Diego 1983), voces como *antitabaco* o *antibalas* no existen en español como sustantivos y fueron creadas directamente para ser utilizadas con función modificadora¹⁰ en sintagmas binominales. Es verdad que también hay unos pocos ejemplos de su uso sustantivo (*monomando*, *antitanque*), lo que proporcionó a algunos lingüistas (Varela y Martín García 1999) un argumento en contra del cambio categorial en este tipo de prefijación. Conviene añadir,

10 En el *DRAE*²² se registran estas formaciones solo como adjetivos.

sin embargo, que tales casos forman una pequeña minoría y son resultado de la elisión del núcleo del sintagma.

Nosotros defendemos la postura de que los prefijos cultos *anti-*, *pro-*, *multi-*, etc. de hecho son responsables del cambio categorial de la palabra derivada, pero, al mismo tiempo, esta función transcategorizadora solo es posible gracias a la existencia de las mencionadas estructuras binominales que asignan al elemento en aposición la función de determinante del núcleo del grupo sintáctico. La capacidad metabásica de ciertos prefijos cultos se encuentra, pues, doblemente condicionada: 1) por el valor semántico del prefijo (expresión de oposición o actitud favorable, superlación y cuantificación); 2) por el uso exclusivo de la palabra prefijada dentro de estructuras binominales como segundo miembro de la construcción.

Varela (2005: 64) utiliza como argumento para no adjudicar a los prefijos la capacidad transcategorizadora también el hecho de que las palabras prefijadas con función adjetiva no concuerdan en número con el núcleo nominal: *minas antitanque(*s)*, *manifestaciones proaborto(*s)*, lo que las diferencia de los adjetivos estándar¹¹. Por eso cabe examinar brevemente todavía la cuestión de la invariabilidad del segundo componente en las construcciones N+PrefN. Dado que el prefijo que con mayor frecuencia entra en este tipo de formaciones es *anti-*, a continuación centraremos nuestra atención en las palabras que contienen dicho elemento prefijal.

Bartoš (2002) distingue dos grupos de compuestos sintácticos con *anti-*: 1) los sin flexión externa (*leyes antidelinuencia*, *brigadas antifraude*); y 2) los que tienen flexión externa (*chaleco antibalas*, *agente antinarcóticos*). Según él, “el uso del singular o del plural va condicionado por el significado de la base a la que se antepone el elemento *anti-*” (Bartoš 2002: 37). Esta explicación es cierta, pero ejemplos como *agente antidroga/antinarcóticos*, *chaleco antibalas* o *refugio antibomba*, donde el uso del plural no puede deducirse de manera convincente del significado del lexema base, dan testimonio de una vacilación generalizada que se manifiesta también por la fluctuación gráfica en el enlace entre el prefijo y la base: *antidroga(s)*, *anti-droga(s)*, *anti droga(s)*. En cuanto a la concordancia con el núcleo nominal, el problema atañe a las construcciones N+N en general, independientemente de si el segundo constituyente es una voz prefijada: *palabras clave(s)*, *ciudades satélite(s)*. La NGRAE (2009) dice al respecto:

Es razonable pensar que la variación es indicio de DOBLE CATEGORIZACIÓN, es decir, de la facilidad que poseen los hablantes para interpretar estas combinaciones como unidades sintácticas (concretamente con adjetivos en *asuntos claves* o en *El asunto es clave...*), o bien como unidades morfológicas, es decir, como los segundos miembros de un compuesto (*asuntos clave*, *pájaros mosca*).
(NGRAE 2009: 741)

¹¹ Serrano-Dolader (1995: 173) destaca, en cambio, su invariabilidad en género (*arma anticarro*).

3 Prefijos transcategorizadores

Sin embargo, aquí hay que hacer una matización, porque la concordancia de número en estos casos depende del grado de identificación (o comparación) del segundo elemento con el primero (*las ciudades son satélites, las palabras son claves*) en la mente del hablante, algo que no se da en ninguna de las formaciones que nos interesan (*chaleco antibalas, agente antidroga*, etc.), donde el segundo componente cumple una función meramente modificadora.

En resumen, con excepción de Serrano-Dolader (1999), Felú (2003) y Varela (2005), cuyos argumentos hemos expuesto más arriba, parece que, en la actualidad, la idea de los prefijos transcategorizadores goza de aceptación generalizada. Sorprende sobre todo la postura unívoca de la *NGRAE* (hay prefijos con función transcategorizadora), la cual –como hemos observado en varias ocasiones–, si no se muestra completamente ambigua ante un problema controvertido, suele hacerse eco de las opiniones de los autores de la *GDLE* (1999), lo que no ocurrió en este caso. Está claro que el reconocimiento universal del valor transcategorizador de un grupo minoritario de prefijos no puede afectar significativamente el estatuto de la prefijación dentro de la morfología léxica, pero seguramente ofrece un argumento más para los defensores de la inclusión de la prefijación en la derivación. Cuando los lingüistas reticentes a ver en los prefijos elementos de derivación llaman la atención sobre diferencias sustanciales entre los afijos antepuestos y pospuestos, la capacidad metabásica de los sufijos siempre aparece en su arsenal de argumentos como rasgo característico de la derivación. Y desde este punto de vista, la propia existencia de los prefijos transcategorizadores supone otro paso en el difícil y largo camino hacia un conocimiento más profundo de los mecanismos de creación léxica.